



Estructura sugerida para los informes de inspección con constatación de IEL.

Si bien no hay un formato establecido normativamente para la realización de los informes sobre las fiscalizaciones realizadas en materia de IEL, aconsejamos que los mismos contemplen los siguientes campos:

1. **Origen de la fiscalización.** detallando cuál fue el generador del acto inspectivo:
 - a. si se realizó en el marco de un operativo programado de **rutina**,
 - b. si responde a una Orden de Inspección/**denuncia** recibida;
 - c. si responde a un pedido de colaboración mediante un **oficio judicial** de la justicia federal o provincial;
 - d. si el mismo es consecuencia de lo solicitado por **otro organismo** como operativo conjunto, como por ejemplo Afip, Renatre, administraciones laborales provinciales, etc.
2. **Inspectores actuantes.** nombre, apellido, número de identificación.
3. **Organismos Intervinientes.** Listaremos todos los participantes institucionales que tomaron parte en el operativo que estamos informando, en lo posible detallando las direcciones, delegaciones, servicios, departamentos, oficinas, etc. específicos dentro de cada organismo. Por ejemplo: Dirección Control de Permanencia de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).
4. **Objetivo.** Establecimientos o lugar/es fiscalizados. Detallando su ubicación exacta (en lo posible con georreferencia), localidad, departamento, razón social, nombre comercial, etc. Todos los datos que sirvan a la correcta individualización de su ubicación.
5. **Desarrollo.** Dar cuenta lo más detalladamente posible del transcurso del operativo de fiscalización, haciendo énfasis en lo observado, la existencia o no de inconvenientes para realizar la tarea, la cantidad de trabajadores relevados, su genero, las condiciones de trabajo, la presencia de trabajo adolescente o infantil, de trabajadores migrantes internos o extranjeros (su nacionalidad), etc. Es importante puntualizar cada uno de los indicios de explotación laboral que se constataron desde la mirada profesional del inspector de trabajo.
6. **Resultados.** Detallar todo lo relevado por la fiscalización: números de acta de inspección, expediente PNRT, Acta COVID, ACTA IEL y cantidad de Anexos, si hubo acta de obstrucción y de suspensión de tareas y muy importante número de denuncia a la Línea 145. También toda otra situación que haya podido presentarse como resultante de la fiscalización.
7. **Imágenes.** Adjuntar todas las fotografías y/o filmaciones tomadas en los establecimientos fiscalizados, que den cuenta de las condiciones de trabajo en el mismo.